



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12678

23/05/2017

35147

AUTOR/A: ALONSO CANTORNÉ, Félix (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

De conformidad con la Orden DEF/524/2005, de 7 de marzo, por la que se dispuso la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprobaron medidas para favorecer la incorporación y la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas, en todas las Unidades de las Fuerzas Armadas, se han llevado a cabo actuaciones en materia de infraestructuras para cumplir el objetivo de adecuación a las condiciones de vida de la mujer pudiendo garantizar su intimidad, no solo en los alojamientos, sino también en otras instalaciones.

En este sentido, y en base a la Instrucción 74/2011, de 5 de octubre, del Subsecretario de Defensa, por la que se aprobaron las Normas sobre inspecciones del régimen de personal de los miembros de las Fuerzas Armadas y de las condiciones de vida en buques, bases y acuartelamientos, las Unidades se someten a inspecciones periódicas para comprobar, entre otros aspectos, el grado de cumplimiento de la Orden DEF/524/2005.

Madrid, 27 de junio de 2017